Juan despin cobacho rreg.or y comisario pago a fran.co
Peregrillo escribiente por el traslado que saco de
la franqueza de esta ciu.d para enviarlo a la ciu.d
de m.d al cap.n Juan g.s de sepulveda para que
los v.os de esta ciu.d no fuesen molestados en los
lugares fuera de esta ciu.d como parece por certifica
cion del d.ho capitan Juan despin cobacho con todo
lo qual y este libramiento tomando la razon
de el gines diaz contador de esta ciu.d mandaron
se le rrecivan y pasen en quenta los d.hos cinquenta
rreales sin otro recado alguno —

Yden. 24 f.o

Mandaron dar su libramiento en forma para
que en la quenta que diere Juan de villalua mayor
domo que fue de los propios y rrentas de esta ciu.d
el año pasado de mill y seyscientos y diez se le rrecivan
y pasen en ella ocho rreales que valen docientos
y setenta y dos m.s que se le libran y los a de aver
por otros tantos que por acuerdo de esta ciu.d
y de los capitanes fran.co calatayud y Juan
despin cobacho pago a un correo que fue al lugar
de la fuente el alamo a llevar la nueva de como
el arache estava por el rey al s.r don luys de godoy
correg.or de este rreyno que en aquella ocasion
estava alli como parece por certificacion de
el cap.an Juan despin cobacho con todo lo qual
y este libramiento tomando la razon de el gines
diaz contador de esta ciu.d mandaron se le rrecivan
y pasen en quenta los d.hos ocho rreales sin otro
recado alguno —

Yden 25 f.o

Mandaron dar su libramiento en forma para
que en la quenta que diere Juan de villalua mayor
domo que fue de los propios y rrentas de esta ciudad
el año pasado de mill y seyscientos y diez se le rrecivan
y pasen en ella docientos y treynta y un rreales
y diez m.s que valen ocho mill m.s que se le libran
y los a de aver por otros tantos que por acuerdo de